ORDENANZA Nº 4.397.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 33 inciso e) Punto 1, de la ordenanza Nº 4.187/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

1.- Licencias del Servicio Único del Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SUTRAPPA)

* Adjudicación:
    - Novel……..80 U.-
    - Renovación…….80 U.-
* Transferencias…….350 U.-
* Cambio de unidad automotor……80 U.-
* Canon:
    - Mensual para toda clase licencias……...80 U.-

Art. 2º.- Los montos recaudados serán destinados a la Subdirección del Servicio Único del Transporte Público de Pasajeros en Automóvil (SUTRAPPA), a los efectos de optimizar los controles e informatización del sistema.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 28 de setiembre de 2011.